



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 15 de diciembre de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



SE AMPLÍAN LAS VENTAJAS PARA ABOGADOS EN EL USO DE PENALNET

Los responsables de las abogacías europeas participantes en la red europea de comunicaciones segura PenalNet, se reunieron la semana pasada en Madrid para concretar aquellas ventajas de las que se beneficiarán los abogados que participen en el proyecto. PenalNet ofrecerá un gran abanico de ventajas, entre las que cabe destacar las siguientes: acceso a la base de datos on-line de PenalNet, puesta al servicio de los abogados de una comunicación totalmente segura gracias al uso del certificado digital, entrega de la Tarjeta Europea de Identidad Profesional de CCBE (gracias a la cual los abogados podrán identificarse en otros Estados miembros así como ante tribunales europeos), envío del Boletín PenalNet bimensual con la información en materia penal más relevante en la Unión Europea, reducción de retraso y protección de la confidencialidad entre abogados, firma digital avanzada, y la posibilidad de enviar correos electrónicos seguros a usuarios externos no registrados en PenalNet. Letrados de los cinco países que conforman PenalNet ya están solicitando su suscripción al proyecto que contempla la participación de 300 abogados por cada país. La candidatura puede realizarse desde las páginas web: www.cgae.es, www.abogados.es, o www.redabogacia.org hasta el próximo 15 de enero. Igualmente, se anima a aquellos abogados interesados que promuevan la incorporación de sus contactos a la red.



Socios participantes de PenalNet en la reunión de la semana pasada en la sede del CGAE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONFERENCIA SOBRE DERECHO EUROPEO DE FAMILIA

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, organizó la pasada semana en Bruselas, en colaboración con ERA, la Academia de Derecho Europeo, una conferencia sobre Derecho Europeo de Familia, que reunió a numerosos abogados de familia venidos de la mayoría de Estados miembros, así como a ponentes tan destacados como Diana Wallis, Vice-presidenta del Parlamento Europeo, Anne-Birgitte Gammeljord, Vice-presidenta primera de CCBE o Béatrice Weiss-Gout, reconocida abogada y presidenta del grupo de trabajo de Derecho de Familia de CCBE. De entre los españoles, cabe destacar la presencia de Luis Zarraluqui, ponente en una de las sesiones de trabajo. La conferencia, organizada en dos días, abordó en el primero de ellos, la regulación comunitaria existente y aplicable, haciendo especial incidencia en el Reglamento Bruselas II bis y en la necesidad de aprobar el Reglamento Roma III, así como los aspectos aplicables al Derecho de Familia del Reglamento Bruselas I. La segunda jornada se planteó dividida en varios seminarios eminentemente prácticos, que abordaron cuestiones transfronterizas como el divorcio, formas de matrimonio no admitidas por todos los estados miembros, acuerdos pre-matrimoniales, obligación de alimentos o modos alternativos de resolución de conflictos. La participación de los asistentes resultó clave, ya que fue clave para el intercambio de buenas prácticas entre profesionales de distintos países.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE MODALIDADES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión europea ha lanzado una nueva consulta sobre las diferentes alternativas para la resolución de conflictos en el sector financiero, "ADR" en sus siglas en inglés. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas y permanecerá abierta hasta el 27.02.2009. Para más información, consulte el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/internal_market/consultations/2008/alternative_dispute_resolution_en.htm

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta Libro Verde políticas de Educación	Hasta el 31.12.08
Consulta Despachos Auditores: aumento del número de actores en el mercado	Hasta el 28.02.09
Consulta Libro Verde Recurso colectivo	Hasta el 01.03.09

POLÍTICA E INSTITUCIONES

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS DE 11 Y 12 DE DICIEMBRE

El Consejo Europeo se ha reunido los días 11 y 12 de diciembre de 2008 y ha aprobado un plan de recuperación de la economía europea equivalente a aproximadamente el 1,5 % del PIB de la Unión Europea (cantidad equivalente a alrededor de 200.000 millones de euros). Dicho plan constituye el marco común de los esfuerzos acometidos por los Estados miembros y por la Unión Europea, con el fin de garantizar su coherencia y lograr así los máximos efectos. El Consejo Europeo ha llegado asimismo a un acuerdo sobre el expediente energía-cambio climático, que debe permitir la finalización de este expediente con el Parlamento Europeo de aquí a finales de año. Este avance decisivo permitirá a la Unión Europea dar cumplimiento a los ambiciosos compromisos suscritos en este ámbito en 2007 y conservar su papel motor en la búsqueda de un acuerdo mundial ambicioso y global en Copenhague el año próximo. El Consejo Europeo ha expresado su voluntad de dar a la política europea de seguridad y defensa, mediante decisiones concretas, un nuevo impulso, con el fin de responder a los nuevos retos relativos a su seguridad. Por último, el Consejo Europeo ha debatido acerca de los elementos que deben responder a las preocupaciones expresadas con ocasión del referéndum irlandés y ha definido un procedimiento para que el Tratado de Lisboa pueda entrar en vigor antes de finales de 2009.

EL CGAE CELEBRA SU CONFERENCIA ANUAL Y LA ENTREGA DE PREMIOS DERECHOS HUMANOS

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, presidió la Conferencia Anual acompañado por el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández. Con anterioridad a la Conferencia, el CGAE celebró una mesa redonda sobre los sistemas de reparación de daños y medios de comunicación. En el acto, celebrado en Madrid, participaron el presidente de CCBE, Peter Köves y su vicepresidente, José María Davó, el presidente de la IBA, Fernando Pombo, junto a altos representantes de las Abogacías de Argentina, Bélgica, Croacia, España, Francia, Grecia, Inglaterra, Palestina, Polonia, Portugal, República Dominicana, Rumanía, autoridades de otras asociaciones internacionales de abogados y destacados periodistas del mundo jurídico. Tras la celebración de estos dos eventos y antes de proceder a la entrega de Premios Derechos Humanos, se hizo entrega de varios galardones para reconocer la labor profesional de los abogados del turno de oficio. Tras esta entrega, el presidente de la Comisión de Justicia Gratuita, Luis Ruipérez, presentó el acuerdo de concesión de la Insignia del CGAE a los 23 abogados de oficio del 11-M. Asimismo, el representante de este colectivo de abogados quiso entregar el premio que recibieron recientemente en CCBE al presidente del CGAE “como muestra de agradecimiento por su apoyo durante el proceso del 11-M”. Durante su intervención, el presidente de la Abogacía española destacó la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que este año cumple 60 años, y que aunque no es vinculante “ha llegado a ser más que una recomendación, porque la han incluido en referencias en Constituciones nacionales como la nuestra”.

LA COMISIÓN DA LA BIENVENIDA A SUIZA EN EL ESPACIO SCHENGEN

Desde el 15 de diciembre de 2008, Suiza pasa a formar parte del Espacio Schengen, lo que significa que los controles fronterizos entre este país y los 24 Estados firmantes del Acuerdo Schengen, entre los que se encuentran la mayoría de Estados miembros de la UE, desaparecen. Suiza también ha adoptado el llamado “Sistema de Dublín”, que establece los criterios para determinar qué Estado miembro es responsable de examinar una petición de asilo.

JUSTICIA E INTERIOR

LA RED JUDICIAL EUROPEA SE ABRIRÁ AL RESTO DE PROFESIONES LEGALES

El Parlamento Europeo, reunido esta semana en pleno en Estrasburgo, ha aprobado por enorme mayoría el informe sobre la ampliación de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, a las profesiones jurídicas, entre las que se encuentran los abogados. Se hace referencia explícita a ellos en el párrafo 12 del Preámbulo, así como en los artículos 1, 1 a y 1e. No obstante, el Parlamento ha establecido en el informe que no deberá abusarse de los puntos de información y contacto distribuidos por toda Europa, por lo que éstos únicamente estarán en contacto con las Asociaciones profesionales, en nuestro caso particular, con los Consejos y Colegios de Abogados, no dedicándose nunca a la resolución de casos individuales. Tras el informe del PE, falta el acuerdo del Consejo de la UE, que se espera favorable, ya que semanas atrás se alcanzó un compromiso entre las tres instituciones comunitarias principales (Comisión, Consejo y Parlamento). Puede acceder al informe del Parlamento Europeo mediante el siguiente enlace:

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A6-2008-0457+0+DOC+XML+V0//ES>

DECISIÓN MARCO DEL CONSEJO SOBRE MEDIDAS DE LIBERTAD VIGILADA Y PENAS SUSTITUTIVAS

El Consejo de la UE ha adoptado la Decisión marco 2008/909/JAI del Consejo, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal por las que se imponen penas u otras medidas privativas de libertad a efectos de su ejecución en la UE, y que se refiere al reconocimiento mutuo y a la ejecución de las penas privativas de libertad o medidas que conlleven una privación de libertad. Son precisas nuevas normas comunes, en particular cuando se haya impuesto una sentencia sin pena de privación de libertad que conlleve vigilancia de medidas de libertad condicional o se hayan impuesto penas sustitutivas a una persona que no tenga su residencia legal habitual en el Estado de condena. La UE se ha fijado el objetivo de crear un espacio de libertad, seguridad y justicia. Ello presupone que todos los Estados miembros han de entender del mismo modo los elementos fundamentales de los conceptos de libertad, seguridad y justicia, sobre la base de los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y del Estado de Derecho. La cooperación policial y judicial en la Unión Europea tiene por objeto proporcionar un alto nivel de seguridad para todos los ciudadanos. Una de las piedras angulares de esta cooperación es el principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales, establecido en las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere de 1999 y confirmado en el Programa de La Haya de noviembre de 2004 sobre la consolidación de la libertad, la seguridad y la justicia en la UE.

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 38/2004

La Comisión europea ha adoptado un informe propuesto por el PE y el Consejo de la UE, sobre la aplicación de la Directiva 38/2004, que recoge el derecho de los ciudadanos de la UE y de sus familiares, a residir y circular libremente en todo el territorio de los Estados miembros. El propósito del informe es presentar una visión global de cómo se está transponiendo la Directiva al Derecho nacional y cómo se aplica en la vida cotidiana. Con este informe, la Comisión desarrolla el artículo 39.1 de la Directiva. El informe presentado concluye que aunque todos los Estados miembros han adoptado leyes nacionales para proteger el derecho de los ciudadanos europeos y de sus familiares a residir y circular libremente por toda la UE, la transposición en general resulta decepcionante, ya que sigue habiendo problemas a la hora de admitir la entrada a nacionales de terceros países familiares de ciudadanos de la UE o a la hora de un cambio de residencia, las formalidades administrativas resultan tediosas y sumamente complicadas.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

MERCADO ÚNICO DE EQUIPAMIENTOS MILITARES

La existencia de un mercado único de equipamientos militares transparente y eficaz es imprescindible para el desarrollo de una política europea de seguridad y defensa sólida. Así lo creen los eurodiputados miembros de la comisión de Mercado Interior del Parlamento Europeo, que en octubre aprobaron un informe sobre la simplificación de las transferencias de productos relacionados con la defensa. El texto ha sido debatido por el pleno de la Eurocámara ayer, lunes y sometido a votación hoy, martes. En diciembre de 2007, la Comisión Europea presentó el llamado "paquete defensa", una propuesta legislativa por la que se pretende reducir los obstáculos actuales para la circulación de los productos relacionados con la defensa en la UE. Uno de los puntos principales de la propuesta es el relativo a la transferencia de estos productos, en el que se apunta la necesidad de simplificar los procedimientos nacionales de autorización. Para ello, es fundamental que exista un estricto control sobre los productos armamentísticos para garantizar que no lleguen a zonas de conflicto. Por ello, la ponente, Heide Rühle considera que "los Estados miembros deberían tipificar como delito penal la vulneración de las limitaciones a la exportación de los productos relacionados con la defensa". En su opinión, la razón por la que la creación de un mercado comunitario en el ámbito de la defensa no se haya debatido hasta ahora estriba en "tradiciones históricas". Además, explica que "hasta ahora, los Estados miembros no habían acordado una política común para el control de las exportaciones", lo que dificultaba "establecer un instrumento relativo al mercado común, manteniendo al mismo tiempo la soberanía relativa a las exportaciones".

EL PARLAMENTO EUROPEO DEBATE LA DIRECTIVA DE TIEMPO DE TRABAJO

Los eurodiputados han debatido esta semana la Directiva de tiempo de trabajo. El ponente parlamentario es el socialista español Alejandro Cercas, quien insiste en que todos los Estados miembros deberán respetar el máximo de 48 horas semanales, calculadas sobre una media anual, y exige que el "opt-out" (no aplicación de este máximo) desaparezca en un plazo de 3 años. Además, los eurodiputados subrayan que los períodos de guardia deben ser considerados tiempo de trabajo. La Directiva de 1993 relativa a la ordenación del tiempo de trabajo establece una serie de principios básicos, como el tiempo máximo de trabajo semanal, los descansos diarios y semanales y la duración del trabajo nocturno. También introduce varias derogaciones que los Estados miembros pueden aplicar a determinadas categorías de trabajadores (como los directores generales) o sectores. La Directiva prevé la revisión de algunos de sus artículos en un plazo de diez años. Esta revisión también debe servir para tener en cuenta las sentencias del TJCE sobre el tiempo de guardia y las sanciones. El informe de la comisión de Empleo de la Eurocámara, exige eliminar la posibilidad del "opt-out" pasado un período transitorio de 3 años. Esta cláusula permite a los países no aplicar el tiempo máximo de trabajo semanal de 48 horas calculadas sobre una media anual, e introduce un máximo de 60 horas calculadas sobre un período de referencia de 3 meses. Además, los eurodiputados instan a considerar como trabajo efectivo el tiempo de guardia, incluidos los períodos inactivos, cuestión que en España afecta particularmente al personal sanitario. El informe también hace hincapié en que la legislación debe favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y consideran imprescindible reforzar la protección y la seguridad de los trabajadores. Los Estados miembros tendrán 3 años para adaptar sus legislaciones a la Directiva. Estas normas no se aplicarán a los marineros ni los conductores, que ya disponen de una normativa comunitaria específica. Los policías, los bomberos y los militares también están excluidos. En segunda lectura cualquiera de las enmiendas a la posición común del Consejo requieren mayoría absoluta (393 votos). Si el pleno no aprueba ninguna enmienda, la posición común del Consejo se adoptará como tal.

CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

El Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Protección de los Consumidores (EPSSCO) reunirá el 16 diciembre en Bruselas a los 27 ministros europeos de Sanidad y, el 17 de diciembre, a los responsables de Trabajo y Asuntos Sociales. El capítulo Trabajo-Asuntos Sociales permitirá a los 27 ministros responsables de estas carteras debatir sobre el impacto social de la crisis, la situación del empleo y el seguimiento de la puesta en práctica de la Agenda Social. La Presidencia ha querido organizar este debate con el fin de determinar las principales orientaciones de una respuesta adaptada tanto a nivel nacional como europeo.

EL NÚMERO EUROPEO DE URGENCIA 112 YA ES OPERATIVO EN TODA LA UE

Los ciudadanos de la UE ya pueden llamar a los servicios de urgencia marcando simplemente el 112, el número único europeo de urgencia. Ahora que ya puede llamarse al 112 desde cualquier teléfono de Bulgaria, se ha logrado la disponibilidad completa justo antes del período navideño, cuando miles de personas viajan de un Estado miembro a otro para visitar a sus familias, disfrutar de sus vacaciones de esquí o en busca del sol de invierno. Esta posibilidad corona los esfuerzos combinados de la Comisión europea y los Estados miembros de la UE para que el 112 esté plenamente disponible en toda la Unión ofreciendo a los europeos una red de seguridad en caso necesario.

POZNAN: UN NUEVO IMPULSO PARA LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL CLIMA DE 2009

Los 187 países signatarios del Convenio sobre el Clima y del Protocolo de Kioto han permanecido reunidos durante 15 días en Poznan (Polonia) a fin de determinar las últimas etapas a superar de cara al acuerdo sobre un nuevo tratado que habría de alcanzarse a finales de 2009. La Unión Europea no ha esperado a 2009 y se ha puesto a la vanguardia del combate aprobando por unanimidad, el 12 de diciembre de 2008, un ambicioso paquete de medidas. Por vez primera, una zona geográfica de 493 millones de habitantes, que arroja por sí sola el 15% de las emisiones mundiales de gas de efecto invernadero, establece un modo operativo de acción en la lucha contra el cambio climático que atañe a todos los sectores de la economía: las 11 000 instalaciones industriales y energéticas, los 210 millones de hogares, los 18 millones de vehículos nuevos que cada año se venden en Europa y todos los productos de uso cotidiano que consumen energía se verán sometidos paulatinamente a una mutación energética sin precedentes.

PROPUESTAS PARA LOGRAR UNOS PRECIOS ALIMENTARIOS MÁS BAJOS Y COMPETITIVOS EN EUROPA

La Comisión Europea ha llegado a un acuerdo sobre una Comunicación encaminada a mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y reducir los precios de consumo. Aunque los precios de los alimentos han experimentado un descenso considerable desde los niveles récord alcanzados a principios de año, las causas subyacentes del aumento de los precios de los productos agrícolas básicos a medio plazo —restricciones normativas, insuficiente competencia y especulación, entre otras— no han desaparecido y es preciso abordarlas. La Comunicación que se presenta hoy propone soluciones para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en Europa y lograr de manera permanente precios competitivos para los hogares europeos. La Comunicación es fruto de la petición que el Consejo Europeo hizo en junio para que se investigaran las causas de los fuertes aumentos de los precios de los alimentos tras el alza, más acusada incluso, experimentada por los precios de las materias primas.

EL GEEREF APRUEBA UNA PRIMERA INVERSIÓN PARA PROYECTOS EN ÁFRICA Y ASIA

El Fondo Global para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables, GEEREF, creado por la Comisión Europea para ofrecer energía limpia a los países en desarrollo y a las economías en transición, ha aprobado un primer paquete de inversiones por un total de 22 millones de euros. Con estas inversiones, que contribuirán a la lucha contra el cambio climático, se financiarán pequeños proyectos en el sector de las energías renovables localizados en el África subsahariana y meridional así como en Asia. El anuncio ha sido hecho por el Comisario europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, en una presentación del GEEREF ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que concluyó la pasada semana en Poznan (Polonia).

LICITACIONES

COSTES Y BENEFICIOS DE DIFERENTES MÉTODOS DE PAGO

La Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para la realización de un "Estudio sobre costes y beneficios para los comerciantes derivados de la aceptación de diferentes métodos de pago" (Ref. 2008/S 243-322742). El objeto de la presente licitación es proporcionar información a la Comisión (bajo la forma de un informe), que ayude a la mejor comparación de los costes y beneficios para los comerciantes derivados de la aceptación de diferentes métodos de pago en el lugar de venta, así como en los pagos por Internet o por teléfono. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 26.01.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Programa Justicia Civil. Formación de jueces nacionales	Hasta el 09.01.09
Licitación. Tecnologías de protección del derecho a la intimidad (Ref. 2008/S 238-315681)	Hasta el 16.01.09
Programa "Civil Justice"	Hasta el 29.01.09
Licitación. Regímenes de colocación privados (Ref. 2008/S 228-302454)	Hasta el 30.01.09
Licitación. Democracia y derechos humanos en Kazajstán (Ref. 127-714/L/ACT/KZ)	Hasta el 16.02.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

EL TJCE CONDENA A FRANCIA POR ADAPTAR EXTEMPORÁNEAMENTE UNA DIRECTIVA

En 2004, a instancia de la Comisión, el TJCE declaró que Francia había violado el Derecho comunitario al no haber adaptado en su Derecho interno, a más tardar el 17 de octubre de 2002, a la Directiva sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente (OMG). Después de que la Comisión interpusiera un recurso ante el TJCE por la falta de ejecución de dicha sentencia, las autoridades francesas adoptaron, en marzo de 2007, una serie de medidas nacionales significativas para adaptar su Derecho interno a la referida Directiva. Tras haber analizado estos documentos, la Comisión informó al Tribunal de Justicia mediante escrito de 30 de julio de 2008, que consideraba que tales medidas nacionales garantizaban la completa adaptación del Derecho interno a la Directiva y, por ende, la plena ejecución de la sentencia del TJCE. Pese a haber dado cumplimiento de sus obligaciones, mantuvo su petición de condena al pago de una suma a tanto alzado. El TJCE entiende que el cumplimiento ha sido tardío y que por tanto procede la imposición de una multa al Estado francés por valor de 10 millones de euros.

EL NE BIS IN IDEM SE APLICA AUNQUE LA CONDENA NO SE HAYA EJECUTADO DIRECTAMENTE

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-297/07. Klaus Bourquain, ciudadano alemán alistado en la Legión extranjera francesa, fue juzgado por desertión y homicidio, declarado culpable en rebeldía y condenado a muerte mediante sentencia dictada en 1961 por un tribunal militar francés en Argelia. El Sr. Bourquain se refugió en la antigua RDA y no llegó a comparecer ante el tribunal. En 2002, la Staatsanwaltschaft Regensburg (Fiscalía de Ratisbona) inició actuaciones para que el Sr. Bourquain fuera juzgado en Alemania por los hechos cometidos en Argelia. Cuando se entabló este nuevo proceso en Alemania, la pena impuesta en 1961 no se podía ejecutar en Francia porque, por una parte, había prescrito y, por otra, este país había promulgado una ley de amnistía en relación con los sucesos de Argelia. El Landgericht Regensburg (Tribunal Regional de Ratisbona), que conoce del asunto, albergaba dudas sobre la legalidad del nuevo proceso penal. Así, ha pedido al TJCE que se pronuncie sobre la aplicación del principio *ne bis in idem* en el espacio Schengen. Este principio prohíbe que una persona que ha sido juzgada en sentencia firme en un Estado del espacio Schengen sea perseguida por los mismos hechos en otro Estado, también en el caso de que *la sanción ya no pueda ejecutarse*. En la sentencia, el TJCE llega a la conclusión de que la prohibición de ser juzgado dos veces por los mismos hechos también se aplica a un proceso penal abierto en un Estado contratante por hechos por los que el acusado ya fue juzgado en sentencia firme en otro Estado contratante, aun cuando en virtud del Derecho del Estado donde fue condenado no haya podido ejecutarse directamente la pena que le fue impuesta debido a particularidades procesales.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

NORUEGA VULNERA EL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *TV Vest AS & Rogaland Pensjonistparti v. Norway* (nº de demanda 21132/05). La recurrente es la cadena de televisión pública noruega, TV Vest S.A. Durante el transcurso de la campaña electoral del país en 2003, la televisión publicó un anuncio del partido de los pensionistas en el que se promocionaba la política del partido y se pedía el apoyo del electorado. En agosto de 2003, TV VEST informó debidamente de los detalles del anuncio a las autoridades responsables del control de la publicidad del país. El estado noruego, a pesar de la información recibida con carácter previo a la emisión de los anuncios, sancionó a la televisión pública por infringir las normas sobre prohibición de difusión en televisión de anuncios con contenido electoral. Tras un proceso judicial llevado hasta la más alta instancia de la jurisdicción noruega, los tribunales del país apreciaron que la cadena de televisión incurrió efectivamente en las infracciones antes referidas y mantuvo la sanción económica interpuesta en primera instancia. En cambio, por la propia cadena se alegaba que publicando dicho anuncio se estaba garantizando el derecho de libertad de expresión del partido político de los pensionistas ya que al tratarse de un partido pequeño, no podían acceder a una difusión plena de sus políticas sin utilizar la televisión como medio de comunicación con el electorado. La recurrente acude finalmente al TEDH alegando infracción del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a la libertad de expresión) y utilizando los mismos argumentos que en las anteriores instancias. El TEDH entiende, efectivamente, que ha existido la violación invocada ya que en el presente caso el hecho de que la televisión tenga un mayor impacto en la difusión de mensajes publicitarios que otros medios de comunicación, no puede justificar la prohibición de la difusión del anuncio y la imposición de una sanción. Por consiguiente, se declara por el TEDH la existencia de la vulneración invocada, sin que exista derecho a indemnización a favor de la cadena pública.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.euint>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.euint/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Enrique Delgado-Schwarzmann Jiménez** (Letrado en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1

1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es